



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



G.R.I.	
REG. N°	10405003
EXP. N°	07007295

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 161 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 09 ABR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 770-2026-GRJ/GRI/SGSLO del 08 de abril del 2026; el Informe N° 18-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS del 26 de marzo del 2026; Memorando N° 1182-2026-GRJ/GRI/SGSLO, del 24 de marzo del 2026; Informe Técnico N° 211-2026-GRJ/GRI/SGO, del 19 de marzo del 2026; informe técnico N° 06-2026-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO del 19 de marzo del 2026, y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2484002, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto total de S/ 5,313,887.73 (Cinco millones trescientos trece mil ochocientos ochenta y siete con 73/100);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 479-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, se rectificó el error material de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 430-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2484002, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 190 días calendarios, con un presupuesto de S/ 4,551,193.00 (Cuatro millones Quinientos Cincuenta y un mil ciento Noventa y tres con 00/100);





Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 665-2023-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 13 de noviembre del 2023 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 100-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 22 de febrero del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 224-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 12 de abril del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 457-2024-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 09 de julio del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2484002;


Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 733-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 16 de octubre de 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 208-2025-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 03 de abril del 2025 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 06 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;


Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 98-2026-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 25 de febrero del 2025 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 07 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;

Que, mediante Informe Técnico N° 06-2026-GRJ/GRI/SGO/RCA-RO de fecha 19 de marzo del 2026, el Ing. Rolando Campos Acevedo en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 07, vía acto resolutivo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;


Que, mediante Informe Técnico N° 211-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 19 de marzo del 2026, la Arq. Beatriz Marlene Carrión Huamán – Sub Gerente de Obras, remite la solicitud de aprobación del presupuesto Modificado N° 01 del analítico de obra N° 07, vía acto resolutivo del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;



Que, mediante Memorando N° 1182-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de marzo del 2026, el Ingeniero Hugo Vilcahuaman Tadeo en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite al Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de obra, la solicitud de aprobación del presupuesto Modificado N° 01 del analítico N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002, para su revisión y opinión técnica;



Que, mediante, Informe N° 18-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS de fecha 26 de marzo del 2026, el Ing. Diego Frank Pocomucha Solano, Inspector de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto Modificado N° 01 del analítico N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002, con la finalidad de adquirir bienes y contratar servicios para dar continuidad la ejecución de la obra y el cumplimiento de metas del proyecto en mención;



Que, mediante Informe Técnico N° 770-2026-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 08 de abril del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, en su condición de Sub Gerente de supervisión y Liquidación de obras, emite la procedencia para la aprobación del presupuesto Modificado N° 01 del analítico N° 07 de obra, vía acto resolutivo, del Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002, se viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad con la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNÍN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.
(...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Inspector de Obra, Sub Gerencia de Obras, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto Modificado N° 01 del analítico de obra N° 07 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2026-GR-JUNÍN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el presupuesto Modificado N° 01 del analítico de obra N° 07 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VÍA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2484002, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO DE OBRA N° 07									
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI N° 2484002									
META		AÑO		FUNCION		PROGRAMA		SUB-PROGRAMA	
00654		2026		15 TRANSPORTE		036 TRANSPORTE URBANO		074 VIAS URBANAS	
DEPENDENCIA		MODAL. EJECUCION		FTE. FINANCIAM.					
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN		ADMINISTRACION DIRECTA		FONCCR					
C.C.	SUB C.C.	E.G.	Especificación del Gasto	RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 DEL ANALITICO DE OBRA N° 07			TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
				COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION			
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2 3	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2 3 5	AGUA Y SANEAMIENTO						
2	6	2 3 2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	263,110.44			263,110.44		
2	6	2 3 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	989,847.67	10,738.00		1,000,615.67		
2	6	2 3 2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	448,553.90	78,722.00	9,000.00	536,273.90		
2	6	2 2 9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0.00			0.00		
TOTAL				1,701,512.00	89,488.00	9,000.00	1,800,000.00		



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL
DE INFRAESTRUCTURA



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999; Inspector de Obra: Diego Frank Pocomucha Solano, con CIP: 314035, y los Sub Gerentes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 091890026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)